Yten se obligaron a dar de cada Salas
y marisbie de la Alcaldia mayor de mas de
dos tos sassillas que esta obligadas o el Ca
Sazquesta acordado sobre ello Saga los dos
Las deligencias necesarias y cobrado que a si
Saga lo que se vistoga en mas de
Para lo que estas Ordenanzas yo si
Ele non fiere

Y Este ayuntamiento se leyo vna carta del
señor D. garcia Brabo de acuña administra
dor general de los almoxarifazgos y Don
Ella y Ocea sacer cuantas estas Ordenanzas
Jeneriamente las que se vas que el cadado de gel
ronimo de esto dice abers remitido con aber
le mudado = y Por estar Vistas acordo
que los caballeros Comisarios que en breven
Lada la carta le escriban dandole las
gracias de lo que ha hecho por estas y pri
Viendole el conbe a mandar en lo que
fuere servido

Se escriuera a San Ybal

Este ayuntamiento se leyo vna
carta de don Diego sanybal escriba por
ella dice como esta agradecido de las me
ftas que siempre le ha hecho y entendido la
Jebracion que estas le ha hecho de su
Vacario Y ha vorgstado ausente de la
corte y en ausencia de Dera servir esta
Vrias y tiene por bien la Jebracion
y abilidad de la Villa de manda y dondose le pro
ra mandarlo que fuere de su gusto = por
estas Vistas acordo que los Esquisitos